



## AYUNTAMIENTO CAMINOMORISCO

*EDICTO: Delegación de funciones de Alcaldía.*

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44, 47 y 48 del vigente R.O.F., por Resolución del día 2 de Agosto de dos mil dieciséis, ha tenido a bien DELEGAR todas mis atribuciones de ALCALDE a:

El PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, D. ALBERTO LUNA IGLESIAS, desde el día 8 hasta el día 19 de Agosto de 2016, ambos inclusive, por vacaciones durante dicho periodo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Caminomorisco a 4 de Agosto de 2016.

El Alcalde  
Gervasio Martín Gómez

3371